



CLAVE: SEM000734
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE: 103-883

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
ESTO
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN 14-julio-2021

NOMBRE: HERNANDEZ AYALA ERNESTO
UBICACIÓN: ZAPOTLAN
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: PASEO CERRO DEL 4
CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 16

IMPORTE: \$872.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

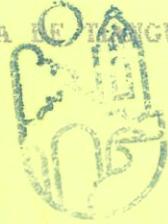
DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE | 09:00:13 a | A: | 05:00:13 p | VIERNES | NO TRABAJA | | | | |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | | SÁBADO | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 05:00:22 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 05:00:22 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | | | |

*****EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE



AUTORIZO

Gobernación de

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ALIMENTOS

Eduardo

ACEPTO

HERNANDEZ AYALA ERNESTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vació o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o contrabandeadas y parafaxia.
- El arrodeamiento o patacam del puesto o tienda por otra.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los orielones de las viviendas y en los prados de viviendas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botelería cerrada, tratándose de puestos en que no vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.